

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 17 DE ENERO DE 1975

Núm. 13

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 1

AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por escrito de fecha 7 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

“El próximo año 1975 se celebrará el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, y España, que guarda en sus pueblos y ciudades verdaderas joyas de la arquitectura de todas las épocas no podría faltar a la cita europea sin que su ausencia fuese sensible. Por ello es deseo de la Dirección General de Administración Local, en primer lugar, hacer saber a los Ayuntamientos y Diputaciones que esta gran convocatoria nos obliga a colaborar con los demás países europeos y, en segundo término, que siendo un gran honor para España el poder mostrar sus bellezas arquitectónicas no lo es menos el poner en conocimiento de los demás participantes en las tareas de este Año Europeo la labor de reconstrucción y conservación de su patrimonio arquitectónico tan acertadamente auspiciada por las Corporaciones locales y protegida y estimulada por el Estado español para que los valores del pasado “no se conserven como cosa muerta sino integrados en la vida y en el arte del presente”.

Por todo ello, se ruega a los señores Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones Provinciales —que ya por sus propios medios o con algunas otras colaboraciones técnicas y económicas hayan realizado en los cin-

co últimos años o tengan en vías de realización durante 1975 alguna o algunas obras, instalaciones y restauraciones de edificios, conjuntos, museos, parques y jardines de interés histórico-artístico—, que remitan a la “Secretaría del Comité Nacional Español del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico” (Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores) la información correspondiente acompañada de fotografías en blanco y negro del tamaño 13×18 con el fin de ampliar las que más interesen y que figuren en las exposiciones nacionales e internacionales que se celebren con este fin.

Asimismo, ha de ponerse en conocimiento de Ayuntamientos y Diputaciones que con motivo de este Año Europeo se va a organizar un Concurso Nacional para premiar a las Ciudades que más se hayan distinguido en esta labor en la esfera nacional, premios que implicarán la participación en el gran concurso europeo que se celebrará en 1975.

La Dirección General de Administración Local, contando con la colaboración del Instituto de Estudios de Administración Local y sus órganos especializados, se propone dar el mayor realce a esta conmemoración europea para la que se nos convoca.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales.

León, 10 de enero de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Láina García

CIRCULAR N.º 2

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie Porcina, existente en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura P. de Producción Animal de la Delegación P. de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Tít. II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la localidad de Trobajo del Camino, señalándose como zona infecta la mencionada localidad, como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las que indica el Reglamento de Epizootias en sus artículos 302 al 312 ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 10 de enero de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Láina García

CIRCULAR N.º 3

FUNDACIONES BENEFICAS

Se recuerda a los patronos, administradores y demás representantes legales de las Fundaciones de Beneficencia particular no exceptuadas por la Instrucción de 14 de marzo de 1899, la obligación que tienen de remitir a la Secretaría de la Junta Provin-

cial de Asistencia Social (Gobierno Civil, Sección de Asistencia Social) dentro de los meses de enero y febrero del corriente año, la cuenta cerrada en 31 de diciembre de 1974, de todas las operaciones económico-administrativas realizadas durante el pasado ejercicio.

Dicha cuenta, ajustada al modelo oficial, se redactará en triplicado ejemplar y a uno de ellos se acompañarán los justificantes necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 de la Instrucción antes citada, la Circular de 21 de abril de 1900 y la Real Orden de 29 de octubre de 1908.

Los representantes legales de las Fundaciones sujetas a la indizada obligación que dejaren de remitir la cuenta dentro del plazo mencionado, incurrirán en las responsabilidades previstas en el artículo 111 de la Instrucción de 14 de marzo de 1889.

Los señores Alcaldes harán llegar la presente Circular a conocimiento de las Fundaciones Benéficas radicadas en sus respectivos municipios.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por los interesados.

León, 10 de enero de 1975.

El Gobernador Civil,
Francisco Laína García

**

CIRCULAR N.º 4

ASOCIACIONES

Se recuerda a todas las Asociaciones inscritas en el correspondiente Registro de este Gobierno Civil y sometidas al régimen establecido por la Ley de 24 de diciembre de 1964 que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º de la misma y en los artículos 11, 14 y 16 del Decreto 1440/1965, de 20 de mayo, han de cumplir las obligaciones siguientes:

1.º—Formalizar en el presente mes de enero el estado de cuentas de sus ingresos y gastos correspondientes al pasado año, y enviar una copia del mismo, por duplicado ejemplar, a este Centro, dentro de los cinco días siguientes a su formalización, así como el Presupuesto anual de ingresos y gastos, en el mismo plazo, a contar de la fecha de su aprobación.

2.º—Poner en conocimiento de este Gobierno Civil la composición de sus órganos rectores, en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de su elección total o parcial.

3.º—Comunicar a este Centro los cambios de su domicilio social.

4.º—Dar cuenta a este Gobierno Civil con setenta y dos horas de antelación, como mínimo, de la fecha, hora y lugar en que se proyecten celebrar las Asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, con indicación del orden del día correspondiente.

5.º—Las Asambleas generales debe-

rán ser convocadas, al menos en sesión ordinaria, una vez al año, para la aprobación de cuentas y presupuestos.

6.º—Con el fin de poder ejercitar, en su caso, la facultad conferida a la Autoridad gubernativa en el artículo 10, párrafo 3.º, de la mencionada Ley, las Asociaciones deberán enviar a este Centro copia literal certificada de los acuerdos que adopten, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de su adopción.

7.º—La modificación de los Estatutos deberá aprobarse en Asamblea general extraordinaria, siguiendo ulteriormente los trámites establecidos en los artículos 3.º y 5.º de la Ley. Por ello, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la fecha del acuerdo, deberá presentarse en este Gobierno Civil instancia acompañada del acta de la Asamblea general extraordinaria correspondiente y de los Estatutos modificados, ambos en duplicado ejemplar.

8.º—En toda Asociación debe llevarse un fichero y un libro registro de socios, con los nombres, apellidos, profesión y domicilio de los asociados, y con especificación de aquellos que ejerzan en la Asociación cargos de administración, gobierno o representación.

9.º—Asimismo, han de llevar un libro de actas en el que se consignarán las reuniones de la Asamblea general y de los demás órganos colegiados de la Asociación, y otro de contabilidad, en el que figurarán todos los ingresos y gastos, precisándose la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos. Todos estos libros deben ser diligenciados por este Gobierno Civil.

10.º Las Asociaciones pueden recibir libremente donaciones a título gratuito en cantidades que no excedan de 50.000 pesetas al año. Para cantidades que oscilen entre 50.000 y 250.000 pesetas, necesitan expresa autorización del Gobierno Civil, y para las que rebasen durante el año las 250.000 pesetas, es precisa autorización expresa del Ministerio de la Gobernación.

El incumplimiento de estas obligaciones por las Asociaciones inscritas en el citado Registro especial, podrá dar lugar al ejercicio de las atribuciones previstas en los números 2 y 6 del artículo 10 de la Ley de 24 de diciembre de 1964, los cuales facultan a la Autoridad gubernativa para la imposición de sanciones y para decretar la suspensión de aquellas Asociaciones que no se ajusten en su funcionamiento a lo dispuesto en la misma.

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento por las Entidades interesadas.

León, 15 de enero de 1975.

El Gobernador Civil,
Francisco Laína García

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION DE ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Rodríguez Díez, con domicilio en León, calle Santa Nonia, núm. 10.

Expediente: Núm. 19.831/24.499.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Carrizo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una Estación de Servicio que se instalará en Villanueva de Carrizo (León).

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 404 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A. y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV./230-133 V. que se instalará en la Estación de Servicio ubicada en las proximidades del Km. 99/9 de la carretera de La Bañeza a La Magdalena, en término de Villanueva de Carrizo, cruzándose con la línea dicha carretera y líneas telefónicas de la C. T. N. E.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 211.205 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de enero de 1975. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

101 Núm. 48.—605,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar los servicios de montaje y desmontaje de puestos para la utilización de los mismos en los mercados que se celebren los miércoles y sábados en la Plaza Mayor de esta ciudad, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: pesetas 360.000,00 anuales.

Plazo de ejecución: Dos años.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 7.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de subasta pública convocada para la contratación de los servicios de montaje y de retirada de mesas en la Plaza Mayor, las acepta íntegramente y se compromete a, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 4 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

162 Núm. 66.—594,00 ptas.

**

De conformidad con lo resuelto en el día de hoy, se anuncia subasta pública, por plazo de veinte días, para llevar a cabo la enajenación de cuarenta y dos bicicletas, depositadas en el Cuartelillo de la Policía Municipal, que se hallan en estado muy deficiente, por el precio, al alza, de 14.700 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta, se constituirá una fianza provisional de 1.000 pesetas, y las proposiciones se presentarán, acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la garantía indicada, durante las horas de diez a doce de la mañana, en el Negociado Central de la Secretaría General, ajustándose en toda su tramitación, a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Pliego tipo de condiciones vigentes, en este Excmo. Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario, retirará las bicicletas indicadas, en el plazo de diez días, previo abono del importe de adjudicación, del lugar de depósito.

La proposición optando a la subasta,

se sujetará al modelo establecido en el pliego tipo de condiciones.

León, a 10 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

166 Núm. 67.—374,00 ptas.

**

PADRON DE HABITANTES

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 1974, quedan expuestas estas relaciones al público, en la oficina de Secretaría (Negociado de Estadística), por término de un mes, para que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

León, 10 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 163

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico suscrito por los Arquitectos don José Guerra Alvarez y don Luis Diego Polo, para la construcción de un Cementerio en Requejo de la Vega, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se mencionan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar las reclamaciones que se estimen convenientes:

1.—Proyecto de presupuesto extraordinario de Cementerio en Requejo de la Vega.

2.—Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975.

3.—Lista de beneficiarios de la Beneficencia municipal para el ejercicio de 1975.

**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de diciembre de 1974, acordó aprobar las bases de contrato de un anticipo reintegrable sin interés concedido por la Excmo. Diputación Provincial para la construcción de un Cementerio en Requejo de la Vega, siendo las principales las siguientes:

1.—Importe total del anticipo: 92.250 pesetas.

2.—Plazo de amortización: Cinco años.

3.—Cuota de amortización: Cinco anualidades iguales.

4.—Garantías: Se afectan como garantías de la amortización la participación en el arbitrio provincial, los ingresos de los arbitrios municipales de

rústica y urbana y participaciones del Estado.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se presenten las reclamaciones oportunas.

Soto de la Vega, 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 28

*Ayuntamiento de
Rodiezmo - Villamanín*

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los padrones de arbitrios para 1974 que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones:

Tránsito de animales por la vía pública.

Tenencia de perros.

Televisores.

Blanqueo y decoro de fachadas.

Villamanín, 31 de diciembre de 1974. El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 25

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que se detallan y los acuerdos de imposición de tales exacciones, juntamente con las ordenanzas aprobadas y sus tarifas correspondientes, se exponen al público durante el plazo de quince días, de acuerdo con cuanto dispone el art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales, en concordancia con el 722 de la Ley de Régimen Local.

Durante referido plazo podrán ser examinadas y contra las mismas podrán presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes por los interesados legítimos.

Ordenanzas que se exponen

- Ordenanza del sello Municipal.
- De licencias para construcciones de obras.
- De licencia de apertura de establecimientos.
- De inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.
- Del servicio de matadero municipal.
- De recogida de basuras a domicilio.
- De servicio de alcantarillado y su conservación.
- De desagüe de canalones.
- De la tasa por apertura de calicatas y zanjas.
- De ocupación de la vía pública con materiales y escombros.
- De entrada de carruajes en edi-

ficios y reserva de espacios para aparcamiento, carga y descarga de mercancías.

- De tasas por marquesinas, tollos, y salientes a la vía pública.
- Tasas por licencias de industrias callejeras y ambulantes.
- Tasas sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios.
- Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.
- Del aprovechamiento del vuelo con balcones y terrazas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 104

*Ayuntamiento de
Almanza*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de estación depuradora de aguas residuales en Almanza, redactado por el Dr. Ingeniero de Caminos D. Alberto Pérez Alfonso, se hace público que el mismo, con los documentos que lo justifican, se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 9 de enero de 1975.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible). 107

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días y a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir, según proyecto aprobado, la subasta de obras de alumbrado público en la localidad de Brañuelas.

Brañuelas, 11 de enero de 1975.—El Alcalde, (ilegible). 174

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

Aprobados por esta Corporación Municipal los documentos que se indican:

- 1.º—Proyecto técnico de pavimentación de calles en Matallana de Valmadrigal.
- 2.º—Presupuesto extraordinario sondeo artesiano en Matallana de Valmadrigal, y
- 3.º—Presupuesto extraordinario

pavimentación de calles en Matallana de Valmadrigal.

Quedan expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 8 de enero de 1975.—El Alcalde, M. Santamarta. 115

*Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado en la localidad de La Ribera de Folgozo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezarán a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse por escrito por las personas o entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Folgozo de la Ribera, 7 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 111

**

Aprobado el padrón de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la localidad de La Ribera de Folgozo, formado con arreglo al expediente previamente aprobado, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones numéricas sobre el mismo.

Folgozo de la Ribera, 7 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 110

*Ayuntamiento de
Castrillo de los Polvazares*

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974 para el próximo ejercicio de 1975, con las formalidades legales, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días hábiles el expediente instruido al efecto, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 194-4 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Castrillo de los Polvazares, 8 de enero de 1975.—El Alcalde, Saturnino Marcos. 140

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 9 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 167

*Ayuntamiento de
Villademor de la Vega*

Aprobados por esta Corporación Municipal los proyectos técnicos para las obras de alumbrado público y construcción de cementerio, dicho acuerdo con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villademor de la Vega, 10 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 147

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Valle de Mansilla*

Acordado por esta Junta Vecinal someter a concentración parcelaria los terrenos comunales de Valle de Mansilla y que consta en, acta levantada a este fin el día 21 de diciembre de 1974, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todas las personas que se crean perjudicadas puedan hacer las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días en el domicilio del Presidente de esta Junta, donde se halla expuesto por dicho plazo.

Valle de Mansilla, enero de 1975.—N. Reguera. 38

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Cubillas de Rueda
Almanza

Juez de Paz sustituto
Luyego de Somoza

Fiscal de Paz
Villamartín de Don Sancho

Fiscal de Paz sustituto

Cármenes
Onzonilla
Las Omañas
Gradefes
Izagre

Valladolid, 11 de enero de 1975.—
El Secretario de Gobierno, Federico de
la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime
Castro. 184

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente
de la Sala de lo Contencioso-Ad-
ministrativo de la Audiencia Ter-
ritorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala,
se ha interpuesto recurso, que ha
quedado registrado con el número
1 de 1975, por el Procurador D. José
Menéndez Sánchez, en nombre y re-
presentación de D. Asterio Cadenas
Juárez, contra acuerdos de la Comisión
Permanente del Excmo. Ayuntamiento
de León, de 26 de julio y 31 de octubre
de 1974, así como contra los que no
le han sido notificados al recurrente
Sr. Cadenas Juárez y que dieron lugar
a su toma de posesión en 31 de julio
del mismo año, de la plaza de Oficial
Técnico-Administrativo.

En resolución de esta fecha se ha
acordado se anuncie la interposición
del recurso mencionado, en el BOLE-
TIN OFICIAL de esa provincia para que
llegue a conocimiento de los que ten-
gan interés directo en el negocio y
quieran coadyuvar en él a la Admi-
nistración y de cuantos puedan tener
algún derecho en el acto recur-
rido y estimen poder comparecer en
concepto de demandados, según lo dis-
puesto en el art. 64, núm. 1.º de la
Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a siete de enero
de mil novecientos setenta y cinco.—
José García Aranda.

170 Núm. 70.—407,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Julián Jambrina Cerezal,
Secretario del Juzgado de Prime-
ra Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de ju-
icio ejecutivo seguidos ante este
Juzgado con el núm. 375 de 1974,
se ha dictado la sentencia cuyo
encabezamiento y parte dispositiva
dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de
León, a treinta y uno de diciembre
de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio
Galindo Crespo, Magistrado-Juez de
1.ª Instancia núm. 2 de León, los
presentes autos de juicio ejecutivo,
seguidos a instancia de D. Alejandro
Morán Martínez, representado por
el Procurador don Santiago Berjón
Millán, y dirigido por el Letrado
D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de
Miera, contra D. Aladino Martínez,
que por su incomparecencia ha
sido declarado en rebeldía, sobre
reclamación de 30.000 pesetas de
principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando
seguir la ejecución adelante contra
los bienes embargados en este pro-
cedimiento como propiedad de don
Aladino Martínez y con su producto
pago total al ejecutante D. Alejan-
dro Morán Martínez de las 30.000,00
pesetas reclamadas, intereses de
esa suma al cuatro por ciento
anual desde el protesto y las costas
del procedimiento a cuyo pago
condeno a dicho demandado que
por su rebeldía se notificará la
sentencia en la forma prevista por
la Ley.—Así por esta mi sentencia,
juzgando en primera instancia, lo
pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación
al demandado rebelde, expido el
presente edicto para su publicación
en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, en la ciudad de León, a
ocho de enero de mil novecientos
setenta y cinco.—Julián Jambrina
Cerezal.

159 Núm. 68.—561,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Mén-
dez, Juez Comarcal, en funciones de
Juez de Primera Instancia de La Ba-
ñeza y su partido.

Hace saber: Que en el expediente
núm. 3 de 1975, seguido en este Juz-
gado a instancia de D. Policarpo Fran-
co Garmón, mayor de edad, casado,
ebanista y vecino de Santa María del
Páramo, para inmatricular en el Re-
gistro de la Propiedad la siguiente
finca:

«Casa sita en el casco urbano de
Santa María del Páramo, en la calle
del Matadero, núm. 12, compuesta de
planta baja y alta, que tiene una su-
perficie edificada de 185 metros cua-
drados, que linda: derecha entrando,
con Saturnino Francisco; izquierda en-
trando, con Emigdio Tagarro; fondo,
con Emigdio Tagarro, y frente, con
calle de su situación; con el resto del
solar adosada a dicha casa por la iz-
quierda entrando, de 75 metros cua-
drados, teniendo un patio en la parte
posterior de la casa de 40 metros cua-
drados, cuyas superficies suman en

total 300 que tiene de superficie la
totalidad del solar».

Y en cumplimiento de lo dispuesto
en la regla 3.ª del art. 201 de la Ley
Hipotecaria, por medio del presente se
cita a D. Fidel Tagarro Prieto, o a sus
causahabientes, hoy en ignorado para-
dero, como persona de quien procede
el solar sobre el que se halla edificada
la casa que se pretende inmatricular, y
a D. Saturnino Francisco y a D. Emig-
dio Tagarro, o sus causahabientes, en
ignorados paraderos como colindantes,
y se convoca a las personas ignoradas
a quienes pueda perjudicar la inscrip-
ción solicitada, para que dentro de los
diez días siguientes puedan todos ellos
comparecer ante este Juzgado para
alegar lo que a su derecho convenga,
bajo apercibimiento que de no verifi-
carlo, les parará el perjuicio a que hu-
biere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a diez de enero
de mil novecientos setenta y cinco.—
Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez.—
El Secretario, Manuel Javato.

203 Núm. 71.—605,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado Municipal
número uno de los de León.

Hago saber: Que por el Procurador
D. José Muñoz Alique, en nombre y
representación de D.ª Manuela San
José García, mayor de edad, casada y
de esta vecindad, se ha presentado
ante este Juzgado demanda solicitando
celebrar juicio verbal de desahucio
contra D. Gabino Martínez Poza, ma-
yor de edad, casado, en ignorado para-
dero, sobre falta de pago de rentas,
en cuyos autos ha recaído providencia
con esta fecha por la que se acuerda
citar a dicho demandado para que
comparezca ante este Juzgado, sito en
calle Roa de la Vega, núm. 14, el día
treinta y uno del actual, a las doce ho-
ras, al objeto de celebrar el correspon-
diente juicio, apercibiéndole al deman-
dado que de no comparecer se le ten-
drá por conforme con el desahucio.

Y para que sirva de citación en
forma al referido demandado, y su in-
serción en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, expido y firmo el presente
en León a nueve de enero de mil no-
vecientos setenta y cinco.—Mariano
Velasco.

176 Núm. 72.—352,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el se-
ñor Juez de Primera Instancia de la
villa de Cistierna y su partido, en pro-
videncia de esta fecha, en juicio ordi-
nario declarativo de mayor cuantía,
seguido con el núm. 35/74, a instancia
de D. Feliciano Rodríguez Díez, contra
otros y la herencia yacente de D. An-
tonio Rodríguez Díez, en reclamación
de cantidad (cuantía 626.106,65 pese-

tas), ha sido acordado emplazar por segunda vez a la herencia yacente de D. Antonio Rodríguez Díez, a fin de que dentro del plazo de cinco días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines, plazo y apercibimiento declarados, expido el presente que firmo en Cistierna, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

99 Núm. 73.—286,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 824 de 1974, por el hecho de imprudencia con lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado-perjudicado Agustín García Quintero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

185

Magistratura de Trabajo

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números y apremiados que se relacionan, por el concepto de cuotas S. Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 3.822/74.—Apremiado Blas

Mora Núñez, domiciliado en Fontoria. Principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado en 30.000 pesetas.

Exp. 3.824/74.—Apremiado Pedro Pérez Suárez, domiciliado en Fontoria. Principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un remolque de dos ruedas de goma, tasado en 20.000 pesetas.

Exp. 3.838/74.—Apremiado María Nieves Redondo Nora, domiciliada en Fontoria. Principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas para costas. Bienes a subastar: Una vaca raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 3.839/74.—Apremiado Percilia de Abajo Alvarez, domiciliada en Fontoria. Principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Una mula dedicada a faenas agrícolas, tasada en 18.000 pesetas.

Exp. 1.923/63.—Apremiado Humildad Martínez Cano, domiciliada en Cubillas de Rueda. Principal adeudado, 432 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Una vaca raza del país, color pardo oscuro, dedicada a labores agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasadas en 20.000 pesetas.

Exp. 1.306/72.—Apremiado María Fernández García, domiciliada en Llamas de la Ribera. Principal adeudado, 500 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Parcela 23, polígono 44, término de Llamas de la Ribera, al sitio La Gallega, plantada de lúpulo, superficie 12 áreas; linda: al Norte, Jesús Fernández Fernández; Este, camino; Sur, Perfecto Domínguez y Oeste, parcelas 21 y 22 de Francisco Martínez y otros, tasada en 60.000 pesetas.

Exp. 3.117/74 y otro.—Apremiado Martiniano García Molero, domiciliado en Altoabar de la Encomienda. Principal adeudado, 3.156 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Una mula, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 3.158/74.—Apremiado María Josefa Cartón Simón, domiciliada en Altoabar de la Encomienda. Principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisional-

mente para costas. Bienes a subastar: Dos machos, tasados cada uno en 20.000 pesetas.

Exp. 3.149/74.—Apremiado Petronila Molero Oviedo, domiciliada en Altoabar de la Encomienda. Principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un macho, tasado en 18.000 pesetas.

Exp. 3.126/74 y otro.—Apremiado Casiano Martínez Cartón, domiciliado en Altoabar de la Encomienda. Principal adeudado, 3.156 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Dos machos, tasados cada uno en 18.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete de febrero y hora de las diez treinta de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, siete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

109 Núm. 59.—1.562,00 ptas.

Igualmente quedar enterado de la aprobación por el Consejo Provincial de Servicios Técnicos del Presupuesto Especial de Cooperación para el bienio 1974-75.

Aprobar propuesta Departamentó Asistencia Social para cobro por Depositaria de Ayudas que del F.N.A.S. perciben acogidos en Centros Benéficos por cuenta de la Corporación.

Quedar enterado y conforme de escrito del Director del Sanatorio Psiquiátrico Infantil "La Atalaya", de Ciudad Real, comunicando que el precio de estancia hospitalaria de niños acogidos en dicho Centro queda fijado en 250 pesetas diarias, a partir de mayo del presente año.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—10.000 pesetas D.^a María Amparo Valcarce García, por haber obtenido premio extraordinario de Bachiller Superior en el curso de Orientación Universitaria 1972-73.

—50.000 pesetas a la Real Academia de Medicina, del Distrito Universitario de Oviedo para sus actividades.

—50.000 pesetas a la Casa de León en Madrid para su fines.

—10.000 pesetas a la Federación Leonesa de Hockey para el Campeonato de dicha especialidad.

—15.000 pesetas al Jefe Local de la O.J.E. de Bemibre para su bida al Mont Blanc.

—50.000 pesetas al Jefe Provincial del Movimiento, para 2.º Premio Concurso Embellecimiento y Cuidado de Pueblos de León.

Aprobar las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obras:

—Relación facturas pago jornales obreros por operaciones limpieza en Monte San Isidro, suministro abonos y nitratos para fincas Busillo, trabajos siega, cosecha, transporte, etc., por 377.651 pesetas.

—Factura de MICHAISA, por 85.000 pesetas de adquisición máquina desbrozadora, marca PETER, acoplamiento al tractor y refuerzo para trabajos duros.

—Factura de D. Juan-Antonio Manceñido, por 259.000 pesetas por trabajos en camino Senda de Caín.

—Factura de D. Fidel Rodríguez, de 29.347 pesetas de materiales para obras Senda de Caín.

—Factura de la Casa E.R.I.M., suministro de dos apisonadoras y una motoniveladora, por 4.755.000 pesetas.

—Relación facturas que presenta el Ingeniero Director obras urbanización Puerto San Isidro, por 149.435 pesetas, de materiales suministrados por varios proveedores, así como colocación, trabajos, etc. para obras abastecimiento de agua y alcantarillado.

—Factura de "Construcciones Pérez Calderón", de Astorga, por 698.627,61 pesetas de obras decoración salón-capilla y zona externa fachada y salón actos Colegio "Fray Pedro Ponce de León".

—Certificaciones núms. 23, 24 y 25 de "Construtora Asturiana, S. A.", por 4.351.330,53, 5.851.581,55 y 6.291.698,76 pesetas respectivamente, por obras construcción nuevo Hospital, sin perjuicio de resolución que se adopte respecto a la prórroga de terminación de obras que tiene solicitada y penalidad que, en su caso pueda imponerse.

—Núm. 1 de obras alcantarillado de Tombrío de Abajo, por 647.491 pesetas.

—Núm. 1 de obras abastecimiento de agua y alcantarillado de Fargar, por 871.677 pesetas.

—Núm. 1, por obras de urbanización de una calle en Vega de Espinareda por 367.803 pesetas.

—Núm. 2, por obras abastecimiento de agua y alcantarillado de Casrillo de la Valderna, por un importe total de 1.687.806 pesetas.

—Núm. 2, por obras del 2.º proyecto abastecimiento de agua a Vega de Valcarce, por 341.093 pesetas, correspondiendo a la Corporación 116.835 pesetas de subvención y 58.418 de anticipo.

—Núm. 2, obras urbanización de una calle en Vega de Espinareda por 317.922 pesetas de las que corresponden a la Diputación 79.481 pesetas de subvención y 47.688 pesetas de anticipo.

—Núm. 3, de obras abastecimiento agua y alcantarillado de Barrios de Curruño por 459.952 pesetas, siendo a cargo de fondos provinciales, 160.983 pesetas de subvención y 68.993 pesetas de anticipo.

—Única de las obras de "Alumbrado público de Villaseca de La-

ciana", por un total de 1.226.593 pesetas siendo a cargo de Diputación, 306.648 pesetas de subvención y 183.989 pesetas de anticipo.

—Final de obras de abastecimiento y saneamiento de Villares de Orbigo, por importe total de 21.786 pesetas y que corresponden a esta Diputación 10.893 pesetas de subvención.

—Minuta de honorarios devengados por el Ingeniero de Caminos D. Pedro Reviriego en redacción proyecto de "Reforma de precios del saneamiento de Maraña", por un importe de 1.300 pesetas.

—Certificación-liquidación de obras de cerramiento del solar resultante del derribo de edificios núms. 3, 5, 7 y 7 bis de la calle Cid, del núm. 4 de Ruiz de Salazar y cochera adosada al Palacio, por un importe de 135.000 pesetas, a favor de D. Faustino Gavela Lombas, debiendo depositar previamente el interesado 8.100 pesetas como fianza.

Aprobar Memoria sobre gestión recaudatoria durante el ejercicio 1973. Quedar enterada del movimiento de acogidos de los distintos establecimientos benéficos durante los pasados meses de junio y julio.

Quedar enterado y aprobar en cuanto sea necesario, las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en su sesión de 25 del actual, previa consignación de algunos matices en distintos acuerdos, propuestos por la Presidencia, y que son los siguientes:

—Sobre cuenta caudales Presupuesto Servicios Hospitalarios, año 1973, con relación de ingresos y gastos en cada trimestre.

—Sobre liquidación del Presupuesto Servicios Hospitalarios, año 1973, con una existencia en caja de 3.223.385 pesetas.

—Sobre contratación de D. Aurora Cubillos Santos, como Encargado de la Sección de Costes.

—Contratación del Dr. D. Julio Angel L. Reino, como Médico Ayudante del Servicio de Psiquiatría.

—Cuestiones relativas a diversas plazas vacantes de Médicos.

—Sobre concesión del oportuno permiso y ayuda económica para asistir a Congresos a los Doctores D. Celestino Melchor Fonseca y don Manuel Alcobra Leza.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 17 de enero de 1975.

5274

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Exma. Diputación el día 27 de septiembre de 1974

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, con asistencia de los señores D. Santos Ovejero del Agua, Vicepresidente, y Diputados, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Díez Ordás, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Benito Díez García, D. Luis García Gatón, D. Manuel González Díez, D. Rafael González González, D. Eusebio González Mayorga, D. Joaquín López Contreras, D. Emilio Martínez Torres, D. Daniel Morales López y D. Leandro Sarmiento Fidalgo. Excusaron su asistencia D. Luis Manuel Martín Villa y D. Manuel Orallo Alvarez.

Actúa de Secretario, el titular en Comisión de Servicio, D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta-borrador de la sesión extraordinaria del 24 de julio pasado.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio, ejercicio 1973.

De exposición al público para reclamaciones si se estiman oportunas, de la Cuenta General del Presupuesto Especial de Servicios Hospitalarios ejercicio 1973.

Aprobar provisionalmente, siguiéndose la tramitación reglamentaria, la Cuenta General del Presupuesto Especial de Cooperación, bienio 1972-73.

Aprobar y se siga la tramitación reglamentaria, del Primer Expediente de Modificaciones crédito Presupuesto Especial Escuela A.T.S.

Aprobar las Cuentas de Caudales, 2.º trimestre 1974, rendidas por el Sr. Depositario.

Aprobar las cuentas de caudales de Servicios Hospitalarios, 1973, rendidas por el Sr. Administrador del Hospital General.

Modificar las tarifas de la Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio del BOLETÍN OFICIAL e Imprenta Provincial.

Quedar enterado de la aprobación por la Delegación de Hacienda del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios para 1974.